TERCERA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/3/2021/251/Q
Asunto: Acuerdo de conclusión por desistimiento

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 11 de abril de 2022.----------

De las constancias que integran el expediente **CDHEC/3/2021/251/Q**, iniciado con motivo de la queja presentada por [redacted], cuyo contenido refirieron presuntas violaciones a los derechos humanos en su perjuicio por actos atribuidos a elementos de la **Policía Fuerza Coahuila**, se desprende del acta circunstanciada de esta misma fecha, que el quejoso compareció ante esta Comisión Estatal y manifestó lo siguiente: *"en relación al oficio [redacted] 22 quiero decir que es mi deseo desistirme de la queja por así convenir a mis intereses y no tengo inconveniente en que la queja se concluya y se archive, siendo todo lo que deseo manifestar".* Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción V, del Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, es de tenerse y se tiene por concluida la instancia en que se actúa, en virtud del desistimiento. Así lo acordó y firma el **licenciado** [redacted], Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.----------